



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Jueves 24 de Septiembre N°1002/2020 Año Belgraniano



JUEZ DE FALTAS, DR. GERÓNIMO TORRES

SANCIONES Y MULTAS DE HASTA 20.000 PESOS EN FIESTAS CLANDESTINAS

“Las familias se prestan a los procedimientos de Inspección General y de la Policía”.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

noticias.goya.gov.ar



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

EFEMÉRIDES DEL DÍA

24 DE SEPTIEMBRE

1896 - Nace el escritor norteamericano Francis Scott Key Fitzgerald.

1928 - Aparecen los primeros colectivos en la Ciudad de Buenos Aires. Desde Plaza de Mayo a Floresta, el viaje costaba 20 centavos.

1928 - Nace René Lavand, ilusionista argentino de fama mundial especializado en cartomagia.

1936 - Nace Jim Henson, creador de la rana René y Los Muppets.

1961 - Nace Eli



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos

FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: **goya.gov.ar** - Blog de Noticias: **noticias.goya.gov.ar**

Email: **goyaprensamunicipal@gmail.com**

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00

noticias.goya.gov.ar



INFORME SANITARIO 24-09-2020



Parte Oficial CORONAVIRUS

Goya – 24-09-2020

Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

Goya Sin Caso Activo

- RESULTADO NEGATIVO muestra enviada 22/09.
- Sin muestras pendientes a la fecha.
- 64 Personas en Goya con Monitoreo por el área epidemiología del Hospital Regional Goya.
- 1248 Personas fueron dadas de alta, durante periodo de aislamiento.
- **Goya No tiene circulación Comunitaria.**
- **SE SOLICITA COMPROMISO SOCIAL – CUIDEMONOS ENTRE TODOS.**
- **Ante la situación de aumento de casos de contagios en el país, evitemos aglomeraciones de personas.**
- **En esta etapa del DISPO, mantengamos el distanciamiento.**
- **Usemos Tapa bocas.**

Ante cualquier síntoma **NO VAYAS AL HOSPITAL**
Comunícate al 107

Hospital Regional
GOYA

Goya Ciudad



El equipo de Todos



Goya Ciudad

goya.gov.ar



Zonas definidas con transmisión comunitaria en Argentina. CORONAVIRUS

ARGENTINA 24-09-2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires:

Área Metropolitana de la provincia de Buenos Aires

BS V (completa): General San Martín, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Vicente López, Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar, Zárate

BS VI (completa): Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes

BS VII (completa): Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Moreno, Morón, Tres de Febrero, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz.

BS XI en los siguientes municipios: Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, La Plata, Presidente Perón, San Vicente.

BS XII: La Matanza

Provincia de Córdoba: Capital

Provincia del Chaco: Resistencia, Barranqueras, Fontana, Puerto Vilelas

Provincia del Chubut: Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn

Provincia de Entre Ríos: Gualeguaychú, Paraná

Provincia de Jujuy: Manuel Belgrano, Ledesma, El Carmen, San Pedro

Provincia de La Rioja: Ciudad de La Rioja, Chamilal

Provincia de Mendoza: Área metropolitana (Guaymallén, Maipú, Godoy Cruz, Luján de Cuyo, Capital)

Provincia de Neuquén: Ciudad de Neuquén, Conglomerado Cutral-có Plaza Huincul, Plottier, Centenario

Provincia de Río Negro: Bariloche, Cipolletti, General Roca

Provincia de Salta: Departamento General José de San Martín, Ciudad capital, Orán

Provincia de Santa Cruz: Río Gallegos, El Calafate

Provincia de Santa Fe: Rosario y gran Rosario, Casilda, Departamento Capital, San Lorenzo, Venado Tuerto

Provincia de Santiago del Estero: Santiago del Estero, La Banda

Provincia de Tierra del Fuego: Río Grande

Provincia de Tucumán: Ciudad de Tucumán

● Ante síntomas llame al 107 ● Denuncias 101

Recuerde que, si viene de otro lugar, debe completar una declaración jurada
para ingresar a la ciudad de Goya

Hospital Regional
GOYA

Goya Ciudad



El equipo de Todos



JUEZ DE FALTAS, DR. GERÓNIMO TORRES

SANCIONES Y MULTAS DE HASTA 20.000 PESOS EN FIESTAS CLANDESTINAS

“Las familias se prestan a los procedimientos de Inspección General y de la Policía”.



Lo recaudado de estas actuaciones es destinado al Fondo Especial de Lucha contra el COVID.

El pasado fin de semana, Policía de la Provincia procedió a intervenir en domicilio donde se realizó “fiesta clandestina”, a partir de este operativo se labraron las actuaciones correspondientes, dando intervención a la Justicia Penal y el Juzgado de Faltas del Municipio, para iniciar las acciones administrativas correspondientes, a los infractores de las Disposiciones vigentes. En el lugar se constató la realización de una reunión que excedía la cantidad de personas permitidas en la correspondiente Resolución, acto por el cual desde el Municipio se enviaron las Cédulas de Notificaciones respectivas, con multa de 20.000 pesos para el propietario del domicilio, 2.000 pesos a cada participante de esta reunión, en los casos de reincidencia les correspondió el doble.

Este jueves, en contacto con Radio Ciudad 88.3, el Juez Gerónimo Torres informó del accionar del tribunal a su cargo, en el marco de la pandemia y del control del cumplimiento de las Normativas vigentes.

Refiriéndose a un balance de lo actuado el pasado fin de semana explicó que “en estas reuniones de fin de semanas se excedió la cantidad de personas que estaban en una fiesta “clandestina no habilitada; atento a la cantidad de gente que se concentró en el lugar -por calle San Martín- se procedió por medio de Inspección General con infracción.

En este punto aclaró la actuación policial que corre por juzgado en lo Penal y la nuestra (municipal) es Administrativa.

“La sanción recae en el dueño o responsable del domicilio y en todos los presentes, en el caso de ser menor de edad se lo cita al responsable del menor o tutor. Ayer recibimos todas las infracciones y el dueño del lugar ya fue notificado acerca del procedimiento” precisó.

“Se labraron actas por 20 mil pesos en el caso a los responsables de las fiestas o el propietario del lugar y 2 mil pesos para cada asistente, a esto se le suma la correspondiente sanción a las conductas individuales que son también de 2 mil pesos”.

Más allá de todo esto, el funcionario de justicia reconoció una gran colaboración de los infractores al permitir los procedimientos y evitar que se suman otras sanciones. “Las familias se prestan a los procedimientos de Inspección General y de la Policía, así que no pasó nunca nada a mayores”.

COMERCIOS

Recordó asimismo la Resolución Municipal cuya norma dice que igual pena le cabe al responsable de comercio que se excediera en su horario permitido.

Se sigue sancionando con multa el NO USO del barbijo: esto en el marco de las disposiciones municipales y decretos provinciales y nacionales. Aclaradas algunas cuestiones que se suscitaron en un primer momento, los horarios comerciales se fijaron para kioscos o comercios de ropas, etc. ahora normal de 8 a 12 y de 16 a 20. Los bares, restaurantes y heladerías están habilitados hasta las doce y se les hizo la extensión a las 1 de la mañana, con atención y delivery.



MUNICIPALIDAD ORGANIZA EVENTO MUSICAL ESPECIAL PARA LA FIESTA PATRONAL DE GOYA

La Orquesta Municipal brindará un concierto especial. Esto es organizado por la Dirección de Cultura, que depende de la Secretaría de Gobierno.



Debido a que no se pueden hacer reuniones masivas de ningún tipo, en la Fiesta Patronal se pedirá que la gente participe desde su casa. La Iglesia invita a los goyanos a colaborar con donaciones y anota intenciones para la misa central del 7 de

octubre.

Este jueves, en el Salón de Acuerdos se realizó una importante reunión. Se trató la organización de las actividades de la Fiesta Patronal de Goya. Este año, por las limitaciones del protocolo de bioseguridad por COVID no se harán los mismos festejos que en años anteriores.

En el encuentro de este jueves, el Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini recibió al Coordinador de Cultura, Lisandro Stalla, y a Alejandro Fernández, integrante de la Orquesta Municipal y también participó el Director de Prensa, Alejandro Medina.

En la oportunidad, coordinaron cómo se hará la celebración de la noche del martes 6 de octubre, en las vísperas de la fecha central de la Fiesta Patronal en honor a "Nuestra Señora Virgen del Rosario".

Aparte de la actividad meramente religiosa, la Municipalidad acompañará con un concierto especial que ofrecerá la Orquesta

Municipal. Esto es organizado por la Dirección de Cultura, que depende de la Secretaría de Gobierno.

Debido a que no se pueden hacer reuniones masivas de ningún tipo, en la Fiesta Patronal se pedirá que la gente participe desde su casa y que escuche un repertorio especial para la ocasión de la Orquesta Municipal.

El show de la Orquesta será transmitido en vivo por canal 2 de Goya Visión; por 88.3 - Radio Ciudad y otras radios. También, se transmitirá por las redes oficiales de la ciudad de Goya. La transmisión se llevará a cabo desde las 22 a las 00,30 horas. Justamente a la 00,00 hora hará su tradicional aparición la Virgen y por eso el repertorio especial que prepara la Orquesta.

Todos los goyanos están convocados por la Iglesia a colaborar con lo que pueda y recibe esas donaciones en la cuenta N° 0110286630028622481851 (padre Juan Carlos López). Lo que se recaude es para afrontar gastos fijos de la Iglesia en Goya. También el estipendio o colaboración se recibirá mediante secretaría en las urnas de la librería parroquial.

La Novena de la Virgen del Rosario comenzará el 28 de septiembre. Se transmitirá por Facebook "Parroquia Catedral".

La Misa central del 7 de octubre a las 19 horas se transmitirá por radio y Facebook, durante la cual se leerán las intenciones que se recibirán en Secretaría o al teléfono 431332.



GIMNASIO ESCOLAR COMUNICA QUE EN EL PREDIO NO SE REALIZA PRÁCTICA DEPORTIVA ALGUNA

La comisión del Gimnasio Escolar informa en un comunicado que el espacio verde de su predio no está habilitado para la práctica del fútbol ni otra disciplina deportiva colectiva.



Esto, en el marco de las disposiciones vigentes que no autorizan a la fecha actividades deportivas grupales, como fútbol, vóley, hándbol, básquet, entre otras. Tampoco actividad recreativa y/o deportiva individual.

Se recuerda además que es penada la infracción a las disposiciones sanitarias y sociales vigentes en el marco de la pandemia.

ELECCIÓN DE LA REINA DE LA PRIMAVERA

Las Direcciones de Juventud y Educación en el marco de las actividades propuestas para celebrar el mes de la primavera y el estudiante, recuerda que este sábado será la elección de la Reina de la Primavera.



Las interesadas en ser parte de esta iniciativa podrán inscribirse hasta este viernes 25 de septiembre a las 12 AM, en la página oficial de la Municipalidad: www.goya.gob.ar.

REQUISITOS:

Si tenés entre 16 y 25 años no podés dejar de anotarse en la página oficial www.goya.gob.ar este. Tenés tiempo de anotarte para participar hasta el viernes 25 de septiembre.

La elección será de forma virtual, se realizará el sábado 26 en el marco de otra presentación virtual del Goya Cumbia, con transmisión en vivo por Canal 2 Goya Visión y páginas oficiales, Facebook de la Municipalidad y de Radio Ciudad.

Invitan Dirección de Juventud y Dirección de Educación. Goya Ciudad, El Equipo de Todos.



PROGRAMA NOVENA Y FIESTA PATRONAL DE LA PATRONA DE GOYA

Bajo el Lema “María, Madre del Pueblo, Esperanza Nuestra” se realizará desde este lunes la Novena a la Virgen del Rosario, patrona de la ciudad; festividad que coincide en fecha con la elevación de Goya al rango de ciudad.



Por estos días la imagen histórica de la Madre y Patrona recorre comunidades e instituciones, fue así que este día visitó el Colegio Nacional y la Comisaría Segunda.

En otro orden, las Intenciones que serán leídas en la misa central del 7 de octubre, se pueden acercar a la Secretaría Parroquial de la Catedral, al teléfono 431332 o al celular 15503226.

También en Secretaría o en las urnas existentes en la Librería Parroquial, o al CBU 0110286630028622481851 (Juan Carlos López) puede ofrecerse la colaboración monetaria destinada al culto y a afrontar los gastos que demanda la mantención de la iglesia.

También se informa que se encuentra a la venta el Bono Contribución de la Fiesta de la Virgen, a sortearse el mismo 7 de octubre por Lotería Nacional.

PROGRAMA NOVENA

La Novena se reza en tres horarios diarios y en todas las iglesias de la ciudad. Estos son: las 7; 15 y 19 horas. El programa es el siguiente:

Día 1: lunes 28 de septiembre. Tema: María, madre del pueblo.

Día 2: martes 29 de septiembre.

Tema: María, modelo de esperanza en tiempos difíciles.

Día 3: miércoles 30 de septiembre. Tema: María, servidora de la esperanza.

Día 4: jueves 1 de octubre. Tema: María, testigo de nuestra esperanza.

Día 5: viernes 2 de octubre. Tema: La esperanza de María, sostiene y transforma la vida.

Día 6: sábado 3 de octubre. Tema: María, esperanza de misericordia.

Día 7: domingo 4 de octubre. Tema: María, peregrina de esperanza.

Día 8: lunes 5 de octubre. Tema: María, guía de la esperanza.

Día 9: martes 6 de octubre. Tema: María, discípula misionera de la esperanza.

FIESTA PATRONAL

La Misa Central de la Fiesta Patronal será a las 19. Será en el atrio y se podrá participar respetando un protocolo estricto que implicará situarse en los lugares demarcados, no moverse de allí a fin de cumplir con el distanciamiento social y llevar tapabocas. Al momento de la Comunión, los Ministros Extraordinarios de la Comunión acercarán el Cuerpo de Cristo a la feligresía.

Previamente, de 16 a 18 se concretará una caravana encabezada por los Bomberos que llevará la imagen de la Virgen del Rosario por las cuatro avenidas.



6º FESTIVAL DEL CHAMAME REGIONAL “META ASADO Y CHAMAME” VIRTUAL

Este sábado con el Apoyo de la Municipalidad se podrá seguir a través del Facebook de “Emprendedores Goya y el Canal You Tube.



A estas redes se sumarán otras páginas y radios de Goya y la Región.

HOMENAJE A LOS ASADORES

A esos hombres encargados de la atención y cocina de la carne en las parrillas, asadores, cruz o estaca para brindar la calidad en ese servicio, en distintas reuniones sociales, tendrán el reconocimiento desde la 6ª edición del festival chamamecero.

Al tener el tiempo de observar, se podrá darle el sentido a esa muestra de gratitud a los grandes asadores, con palabras de algunos de ellos que se reproducirá en la transmisión.

Esta edición del Festival trata de homenajear a los “ASADORES”, esas personas que en cada encuentro brindan todo lo que aprendieron durante su vida, en acontecimientos sociales tales como: un cumpleaños, casamiento, bautismo, reuniones, encuentro de amigos, fiestas patronales o cualquier motivo para deleitarnos con un buen asado, sea ese un hombre o una mujer y lo hacen de muchas formas: a la parrilla, a la estaca, con cuero, en un horno de barro, eléctrico o en la tradicional cocina y muchas veces el pago es solo un aplauso y ni siquiera se quedan a compartir.

El sexto Festival ya es una realidad y será plasmado en todos los videos

realizados en el teatro municipal, este edificio centenario y el más antiguo del país donde cientos de artistas pisaron este maravilloso lugar.

El año pasado en su quinta edición por primera vez y con un fuerte apoyo del gobierno municipal se vivió por dos jornadas y fue algo sorprendente contar con la presencia de personas del Chaco, Formosa, Misiones, Entre Ríos, de Buenos Aires, Santa Fe, Rosario, de Santiago del Estero y de varios puntos de nuestra provincia de Corrientes.

Este año al no poder estar en contacto directo, presencial, se hará de manera virtual en una noche CHAMAMECERA con cientos de correntinos repartidos por razones laborales a lo largo y a lo ancho de nuestro país, pero también con cientos de hermanos chamameceros que aman nuestra música y la defienden en cada escenario o en la pista.

El Profesor Horacio Cacere, invita a todos a vivir este momento, a ver y al mismo tiempo a compartir en las redes sociales para que de este modo se sumen más hermanos chamameceros al disfrute de la música y las distintas notas que se plasmarán este sábado a las 20 horas.

Cacere en su invitación deja un mensaje a la comunidad: “como organizador y como muchos me conocen agradezco a todos los que año tras año me acompañan en el escenario, en la pista, los pequeños comercios y fundamentalmente al municipio por hacer posible este Festival que arrancamos temerosos junto a Juancito Barbona, José Escobar, Dany Olivera, Beto Romero y tantos amigos apoyando incondicionalmente. Hoy es toda una realidad, con el objetivo de seguir creciendo y afianzando nuestras tradiciones”.



2020 Año Belgraniano

24 de Septiembre – Pág. 7

Junto a las redes sociales, Facebook, el Canal You Tube, estas son las radios que transmitirán el 6º Festival del Chamame Regional: “Meta asado y chamame” virtual:

FM Tu Mejor Música 94.9 (Goya) de Gerardo Nievas.

FM SUR 92.7 (Goya) de Carlos Sosa.

FM San Antonio 102.7 (Carolina) de Graciela Chamorro.

FM Milenio 91.7 (Goya) de Miguel Gamarra.

FM Villa Córdoba 98.1 (Santa Lucía) de Elio Benítez.

FM Carolina 94.3 (Carolina) de Isabel Bolo.

FM San Ramón 89.5 (Goya) de Juan Manuel Perichon.

FM San Cayetano 101.9 (Laguna Sirena) de Pedro Paniagua.

FM Pagana City 107.1 (Perugorria) de Valentín Vera.

FM 91.9 Río Paraná (Lavalle) de Hugo Perrotta.

AVISTAJE Y AVENTURA: LA PROPUESTA DEL DOMINGO

Se pone en consideración para este domingo los paseos guiados a la Reserva Natural Isla “las Damas”



Llevá ropa cómoda, tu cámara y preparate a vivir esta aventura.

Este domingo vuelven los Paseos Guiados en la Reserva Natural “Isla Las Damas”, actividad que promueve la Dirección de Turismo Municipal y la llevan adelante los Guías de Naturaleza de Goya. Propuesta que viene cosechando muy buena adhesión en la ciudadanía, ávida de conocer un espacio geográfico que nada tiene para envidiarle a otros sitios naturales de atracción turística en la provincia.

Todos los interesados en ser parte de un domingo con actividad de ecoturismo en la citada isla, deben realizar su reserva en la Dirección de Turismo, José Gómez 953 o a los teléfonos: 431762 / cel. 728060.

Se recomienda llevar ropa cómoda, botellita de agua personal y la cámara de fotos para registrar cada momento, al paso que los guías realicen la interpretación del lugar con información de interés y relatos míticos y de leyendas, entre otros.

En el marco de la nueva normalidad se respeta el protocolo respectivo, que indica entre otras cosas llevar el barbijo y conformar los grupos con 8 visitantes más 2 guías que acompañan por los senderos. Además, antes de la partida en la embarcación La Gaviota, se procede a la sanitización de los pasajeros que realizan el cruce y a los cuales se les provee de los elementos de seguridad necesarios.

La partida se realiza desde Estación Náutica (Berón de Astrada y el río), a las 15 horas del domingo, y el costo por persona es de 300 pesos.



COMISARIO HÉCTOR MONTIEL

SE LABRARON LAS ACTUACIONES EN UNA FIESTA EN LA MADRUGADA DEL DOMINGO

El titular de la UR II explicó sobre el procedimiento realizado el fin de semana en reuniones que excedieron el número permitido de asistentes.

En declaraciones a Radio Ciudad, el funcionario policial, detalló: “En algunas se han persuadido de no realizar, en una puntual se procedió a las 5 de la madrugada del domingo, se ha labrado el acta correspondiente en la sede judicial y se ha remitido la lista de los participantes de esa “fiesta Clandestina” al Tribunal de Faltas de la Municipalidad, para que aplique la multa que establece la Ordenanza Municipal”.

Sobre la consulta de la actitud o conducta de algunos participantes de la Fiesta, el Comisario aseguró: “Algunos participantes, conscientes de cometer una falta corrieron del lugar, pero se ha establecido la identidad de quienes son”. Agregó además que, “según los datos suministrados por la Comisaría Primera, encargada por Jurisdicción, fueron alrededor de 100 personas” en total las participantes de esta fiesta clandestina.

“En principio se han demorado a las personas, se los identifica, se los notifica de la infracción cometida y por decisión del Juez interviniente continúan en libertad, con la continuidad de la causa labrada”, prosiguió Montiel en la explicación del procedimiento.

“Son infractores, no son delincuentes, no se los esposa. Son infractores de las disposiciones, se logra tomar los datos identificatorios y después las elevaciones notariales correspondientes a las autoridades competentes, para la prosecución de la causa, esto es porque desconocemos la movilidad del virus,

los infractores en su mayoría son penalmente responsables, son mayores de 18 años, no hubo necesidad de notificación a sus padres”.

REUNIÓN DE COMISARIOS

Sobre los actos delictivos en la ciudad, el Comisario Montiel, anticipó: “Nos hemos reunidos con los titulares de las comisarías de nuestra ciudad, para coordinar tareas con la intención de contrarrestar estas acciones delictivas. Debo reconocer estos hechos y por eso nos convocamos, para buscar una acción coordinada entre todos los Jefes Policiales”.

“Buscaremos mejorar la recorrida, el patrullaje -indicó Montiel-; tratamos de brindar las herramientas que garanticen la seguridad a nuestros ciudadanos y descarto la idea que sean delincuentes de otras ciudades, son delincuentes locales, porque están registrados los accesos. Estos son de la ciudad, y como son delitos excarcelables consiguen salir y vuelven a reincidir, por eso me atrevo a asegurar que son locales”.

Finalmente, en su contacto con el equipo de Radio Ciudad, el Comisario Héctor Montiel, reflexionó: “Estamos nuevamente en Goya en Fase 5, debemos seguir así, pero para eso debemos cuidarnos, ser responsables y mantener no solo el distanciamiento, sino cumplir con lo establecido en torno a las reuniones, de juntarse en número permitido, sino tendremos que actuar como lo hicimos el fin de semana”.



Vacunación Antirrábica

HASTA EL DOMINGO SE VACUNARÁ DE MANERA GRATUITA A PERROS Y GATOS

La Municipalidad a través de la Dirección de Bromatología ha dispuesto varios centros de vacunación, para colocar las dosis de esta vacuna a las mascotas en los diferentes barrios de Goya.



La Dra. Fernanda Erro, en declaraciones a Radio Ciudad, detalló sobre el operativo que se realizará en el transcurso de esta semana: “abordaremos en la zona sur, este viernes en la Medalla Milagrosa, en el CAPS, de 8 a 12 horas”, precisó.

El domingo en la Comisaría Tercera, en el CIC Sur y en la Garita de Colectivo en el Barrio 25 de mayo, de 8 a 14 horas”.

COLABORACIÓN DE LOS CONSEJOS DE VECINALES

“Me contacté con los presidentes de los barrios para informar sobre estos operativos, establecimos una forma de comunicación con el Coordinador de Consejos Vecinales José Casco y el Titular del Plenario Vecinal Carlos Vázquez y el apoyo de varias áreas de la Municipalidad”, acotó la profesional.

Sobre la inquietud de esta campaña, la Dra. Fernanda Erro aclaró: “Es la primera campaña que pudimos hacer,

no queríamos dejar de hacer, aprovechando que se puede hacer de manera gratuita. Nos complicó estos meses, por precaución, no queremos dejar de lado esta patología de los animales, la rabia, es importante y por eso pusimos estas fechas para la campaña de vacunación antirrábica”.

DOSIS SUFICIENTE

“Hay suficiente dosis, se ha conseguido para vacunar, la afluencia de perros fue buena, se han vacunado muchísimas mascotas, estamos seguros de ocupar el total de dosis conseguidas”.

La campaña de vacunación concluye el domingo, por el vencimiento de la vacuna es hasta el 30 del corriente mes, por eso será hasta el domingo y se verá si es necesario la solicitud de otro número de dosis” aseguró la veterinaria.

En la parte final de su diálogo con Radio Ciudad, la Dra., Erro remarcó: “Nos acompañan profesionales, ayudantes, auxiliares capacitados de otras campañas y la ayuda de estas personas nos permite desarrollar la actividad en cada uno de los puestos establecidos”.

Viernes de 8 a 12: barrio Medalla Milagrosa en el CAPS

Domingo de 8 a 14 horas: Barrio 25 de Mayo –Garita de colectivo urbano-; Comisaría 3ª -Eva Perón y Corrientes-; y en CIC SUR.



CONCURSO PÚBLICO CARGO: GERENTE

Institución: asociación civil sin fines de lucro.



Nombre: AGENPRO – Agencia
Regional de Desarrollo Productivo
Río Santa Lucía.

Información

institucional: www.agenpro.org.ar

Perfil: profesionales universitarios con estudios y/o antecedentes laborales preferentemente vinculados a la producción y/o el desarrollo territorial.

PROCEDIMIENTO

ETAPA 1: Presentación de currículum vitae (no debe exceder 3 páginas) con foto carnet. En esta etapa la comisión directiva de AGENPRO pre seleccionará diez (10) candidatos.

ETAPA 2: Los candidatos seleccionados en la etapa 1 deberán presentar un plan de gestión anual abordando los ejes:

- Promoción comercial

- Asistencia técnica
- Capacitación
- Asistencia financiera
- Cooperación internacional
- Infraestructura productiva
- Comunicación
- Desarrollo institucional

En esta etapa la comisión directiva de AGENPRO pre seleccionará cinco (5) candidatos.

ETAPA 3: Los candidatos seleccionados en la ETAPA 2 deberán presentarse a una entrevista ante los miembros de la comisión directiva.

En esta etapa final la comisión directiva de AGENPRO seleccionará al gerente.

Fecha de presentación de currículum vitae: desde 12:00 am del jueves 24/09/2020

hasta las 12:00 am del lunes 5 de octubre. Enviar CV vía e-mail a: gerencia@agenpro.org.ar



Ordenanza

promulgada

MUNICIPALIDAD PONDRÁ PLACAS DE RECONOCIMIENTO EN VIVIENDAS DE EX COMBATIENTES

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 1601, que lleva las firmas del Intendente Francisco Ignacio Osella y del Secretario de Gobierno, Marcelo Gustavo Frattini, promulgó la Ordenanza 2.104 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive establece la colocación de una placa de reconocimiento en aquellas viviendas situadas dentro del municipio de Goya, en las que viven o vivieron soldados ex combatientes, personal de Cuadro y Civiles que participaron en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas o aquellos que entraron efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.



La placa contendrá la leyenda “Aquí vive un ciudadano ilustre ex combatiente de la Guerra de Malvinas” o “Aquí vivió un héroe caído en combate en la Guerra de Malvinas” o “Aquí vivió un héroe de la Guerra de Malvinas”, junto al nombre y apellido del distinguido.

El Departamento Ejecutivo Municipal, junto al Centro de Veteranos de Malvinas confeccionará el listado coincidente con los veteranos declarados ciudadanos ilustres y deberá solicitarse la aceptación de dicha distinción.

El texto de la citada Ordenanza es el siguiente:

“2020 – AÑO BELGRANIANO”

ORDENANZA N° 2.104

V I S T O:

El expediente N° 3.008/20 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene Proyecto de Ordenanza sobre “COLOCACION DE PLACAS

EN VIVIENDAS DE EXCOMBATIENTES DEMALVINAS”. Y;

C O N S I D E R A N D O:

La implementación de medidas similares en diversos puntos de nuestro país, y la importancia de mantener viva la memoria colectiva.

Que los Excombatientes de Malvinas, son héroes que viven entre nosotros, demostraron valor y, a pesar de la superioridad de las tropas inglesas, lucharon hasta el cansancio por la defensa de nuestras islas.

Que aun a 38 años de esa gesta, existen heridas abiertas que son posibles de subsanar con el reconocimiento de haber entregado todo por nuestra bandera.

Que corresponde a la dignidad de un pueblo recordar a quienes han ofrendado su vida o han padecido penurias o dolores en un cometido en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico.

Que una comunidad debe rendir tributo a los que nunca regresaron del infierno de la guerra, y testimoniar su reconocimiento a quienes, habiéndose sacrificado en su nombre, pudieron finalmente retornar, y ese recuerdo debe traducirse también en manifestaciones o hechos tangibles.



2020 Año Belgraniano

Que distinguirlos es una manera de agradecer todo lo que hicieron por nosotros en Malvinas, y a su vez mantener viva la historia en nuestra ciudad.

Que debemos mantener vivo el sentimiento de afecto y gratitud hacia los ciudadanos que, con heroísmo y voluntad de sacrificio, supieron cumplir el juramento de servir a la Nación sin pedir nada a cambio.

Que esta es una manera de saldar una deuda que tenemos con nuestros héroes como sociedad y como Estado, porque durante muchos años, los excombatientes fueron invisibilizados.

Esto es una pequeña muestra del orgullo y la gratitud en nombre de todos los goyanos, por todo lo que hicieron por nuestra patria.

Que esta medida, es importante para homenajear a los héroes, y permitir que la causa Malvinas persista en las siguientes generaciones.

Que es necesario mantener la memoria viva de los excombatientes y honrar a quienes viven todavía entre nosotros.

Que a través de este reconocimiento podemos sumar a los veteranos a la cotidianidad, saber quiénes son, cómo se llaman y, a su vez, mantener viva la historia en nuestra ciudad.

Que esta propuesta es una forma de homenaje, y tiene como objetivo que la comunidad pueda reconocer, identificar y honrar a los excombatientes. La placa reflejará el objetivo no solo de homenajear al soldado, sino también a su familia: a aquella madre, esposa, hermanos, familiares que lo esperaron.

Que se busca de esta manera profundizar el sentimiento "Malvinas" entre los vecinos de nuestra ciudad, destacando a cada uno de los héroes que vivieron o viven actualmente en la ciudad.

24 de Septiembre – Pág. 12

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la aprobación del presente proyecto.

Por _____ ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Colocar una placa de reconocimiento en aquellas viviendas situadas dentro del Municipio de Goya, en las que viven o vivieron soldados ex combatientes, Personal de Cuadro y Civiles, que participaron en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas o aquellos que entraron efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur

ARTÍCULO 2º: Para la colocación de la placa de referencia deberán cumplir los siguientes requisitos: la aceptación expresa por parte del Ex Combatiente, Personal de Cuadro y Civiles o sucesores de éstos y no haber sido condenado con sentencia firme por delitos penales.

ARTÍCULO 3º: La placa contendrá la leyenda "Aquí vive un ciudadano ilustre excombatiente de la Guerra de Malvinas", "Aquí vivió un héroe caído en combate en la Guerra de Malvinas" o "Aquí vivió un héroe de la guerra de Malvinas"; junto al nombre y apellido del distinguido.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal, junto al Centro de Veteranos de Malvinas de la ciudad de Goya, confeccionará el listado coincidente con los veteranos declarados Ciudadanos Ilustre, y deberá solicitar a través del mismo, la aceptación de dicha distinción.

ARTÍCULO 5º: Se considerará con el Departamento Ejecutivo Municipal, el descubrimiento de cada placa, que podrá ser por barrio, de acuerdo a la localización de cada una de las viviendas.



2020 Año Belgraniano

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la partida presupuestaria correspondiente para la ejecución de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y

oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dos dieciséis del mes de Septiembre de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luis Urquijo, Secretario.

Cr. Daniel Jacinto Ávalos, presidente.

SE EMPLAZARÁ PLACA CONMEMORATIVA EN LA CASA DEL DR. SATURNINO MUNIAGURRIA

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 1600, que lleva las firmas del Intendente Francisco Ignacio Osella y del Secretario de Gobierno, Marcelo Gustavo Frattini, promulgó la Ordenanza 2.103 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive establece la modificación de la ordenanza N° 1920 referida al emplazamiento de una placa conmemorativa en la casa paterna del escritor doctor Saturnino Muniagurria, ubicada en la calle Mariano I. Loza 845 de nuestra ciudad. La placa dirá: “Aquí vivió el escritor y poeta Dr. Saturnino Muniagurria”.



El texto de la citada Ordenanza es el siguiente:

“2020 – AÑO BELGRANIANO”

ORDENANZA N° 2.103

VISTO:

El Expediente N° 3.013/20 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre “COLOCACION PLACA CONMEMORATIVA EN LA CASA PATERNA DEL ESCRITOR Y POETA GOYANO DOCTOR SATURNINO MUNIAGURRIA”. Y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia versa sobre la colocación de una placa conmemorativa al escritor y poeta goyano Dr. Saturnino Muniagurria.

Que por Ordenanza N° 1.920 de fecha 22/03/2017 se aprobó la colocación de la placa conmemorativa.

Que dicha Ordenanza no determinaba el texto o leyenda que debía constar en la misma.

Que resulta menester especificar fehacientemente el texto conmemorativo; por lo que se debe incorporar el mismo, modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 1.920.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1.920, el que quedará redactado de la siguiente manera:



2020 Año Belgraniano

“ARTÍCULO 1º: EMPLAZAR una placa conmemorativa en la casa paterna del escritor Doctor SATURNINO MUNIAGURRIA, ubicada en la calle Mariano I. Loza 845 de nuestra ciudad. La que contendrá la leyenda: “AQUÍ VIVIO EL ESCRITOR Y POETA DR. SATURNINO MUNIAGURRIA”.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia

para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dos dieciséis del mes de Septiembre de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo, Secretario.

Cr. Daniel Jacinto Ávalos, presidente.

FUE PROMULGADA ORDENANZA SOBRE USO DE SALEROS EN LOCALES COMERCIALES

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 1599, que lleva las firmas del Intendente Francisco Ignacio Osella y del Secretario de Gobierno, Marcelo Gustavo Frattini, promulgó la Ordenanza 2.102 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive implementa en el ámbito de la Municipalidad de Goya el programa Menos Sal Más Vida, cuyo objetivo será promover el consumo responsable de sal por parte de los habitantes. Prohíbe la colocación de saleros en las mesas de los restaurantes, confiterías, bares, pizzerías y demás locales de comidas rápidas y afines de saleros, sobres, recipientes de salsa de soja, o cualquier otro adminículo que permita el uso discrecional de sal por parte del consumidor en caso de necesitarlo en forma expresa.

El texto de la citada Ordenanza es el siguiente:

“2020 – AÑO BELGRANIANO”

ORDENANZA Nª 2.102

V I S T O:

El Expediente N° 3.023/20 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre “USO DISCRECIONAL DE LA SAL EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS”. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26905/2013, que promueve la reducción del consumo de sodio de la población, en la cual se establecen diferentes líneas de acción con el fin de fortalecer las políticas públicas sanitarias y su Decreto Reglamentario 16/ 2017 que crea la Comisión Nacional Asesora

para la Promoción de la Reducción del Consumo de Sodio en el ámbito del Ministerio de Salud, para reducir la importante carga sanitaria que representan las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y renales.

Que la elevada ingesta de sodio condiciona la aparición Enfermedades Crónicas No Transmisibles, entre ellas fundamentalmente la hipertensión arterial, las enfermedades cardiovasculares, las cerebrovasculares y las renales, que constituyen una de las mayores cargas sanitarias en todo el mundo y la causa de discapacidades y muchos años de vida perdidos cuando se los ajusta por calidad.

Que también se ha descripto una asociación entre alta ingesta de sal y



2020 Año Belgraniano

osteoporosis y un aumento del riesgo de cáncer de estómago. Esto incluye alimentos conservados con métodos de secado, ahumado, salado o encurtido y alimentos con alto contenido de sal agregada.¹

Que la reducción de la ingesta de sal se considera una de las medidas más costo-eficaces que los países pueden tomar para mejorar la situación sanitaria de la población.²

Que existe evidencia que con una dieta con 4.7g de sal se obtiene un descenso de 5.0 y 3.0mm Hg para las presiones sistólica y diastólica respectivamente.³

Que los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud han acordado reducir en un 30% el consumo de sal de la población mundial al año 2025.⁴

Que se estima que cada año se podría evitar 2,5 millones de defunciones si el consumo de sal a nivel mundial se redujera al nivel recomendado.⁵

1 Ge S, Feng X, Shen L, Wei Z, Zhu Q, Sun J. Association between Habitual Dietary Salt Intake and Risk of Gastric

Cancer: A Systematic Review of Observational Studies. Gastroenterol Res Pract 2012; 2012:808120.

2 S.L. Bacon, A. Sherwood, A. Hinderliter, J.A. Blumenthal. Effects of exercise, diet and weight loss on high blood

pressure. Sport Med, 34 (2004), pp. 307-316

3 Saieh C, Zehnder C. Estilos de vida saludable e hipertensión arterial. En Hipertensión. Saieh C, Zehnder C. ed.

Santiago, Chile. Ed. Mediterráneo., 2007; 483-90.

24 de Septiembre – Pág. 15

4 Pan American Health Organization. Shake. Menos sal más vida.

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=documentos-tecnicos-5395&alias=44065-shake-menos-sal-mas-salud-resumen-2018-065&Itemid=270&lang=es

5 World Health Organization. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/salt-reduction>

Que el Foro de la Organización Mundial de la Salud sobre la Reducción del Consumo de Sal en la Población reconoce que hay suficientes investigaciones científicas que relacionan la ingesta excesiva de sodio con varias enfermedades crónicas y en que la reducción del consumo de sal en la población es una de las formas más sencillas y costo-efectivas de reducir la Hipertensión Arterial y otras enfermedades cardiovasculares. 6

Que dicho Foro recomienda basarse en tres pilares fundamentales: la reformulación de productos, la educación del consumidor y el desarrollo de entornos donde la elección de alimentos más sanos se vea facilitada para el consumidor.

Que en lo que refiere a la reducción del consumo de sodio, en el año 2010 se inició el programa “Menos Sal, Más Vida” la cual propicia la reducción del consumo de sal en la población argentina, disminuir el contenido de sodio en la producción de pan y prevé que la disminución de 1 gramo de sal en la dieta diaria podría evitar unos 20.000 eventos cardiovasculares por año y al menos 2.000 muertes. 7

Que ese programa incluye la concientización a la población sobre la necesidad de disminuir el consumo de sal en las comidas, la firma de convenios voluntarios para la reducción progresiva del contenido de



2020 Año Belgraniano

24 de Septiembre – Pág. 16

sodio de los alimentos procesados, con la Federación de Panaderos y con la Industria alimentaria y la regulación en el Código Alimentario Argentino, con la gastronomía limitando la oferta de sal en las mesas y colocando advertencia del contenido de sal en los menús.

Que la provincia de Corrientes adhirió expresamente al programa, incluyendo la fabricación de pan con bajo contenido de sodio. 8

Que, en la Argentina, la reducción de la ingesta de sodio fue tenida en cuenta en las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA). 9

Que las Guías Alimentarias para la Población Infantil (GAPI), también hacen recomendaciones para la promoción temprana de hábitos alimentarios preventivos, con disminución del consumo de sal en los niños, con ingestas menores a la de los adultos. 10

Que toda la sal que se consume debe ser yodada, es decir «enriquecida» con yodo, lo cual es esencial para un desarrollo sano del cerebro del feto y del niño pequeño, así como para optimizar las funciones mentales en general. 11

Que se han producido entre enero de 2017, hasta noviembre de 2019, modificaciones al Código Alimentario Nacional, disminuyendo la cantidad de sodio permitida en numerosos alimentos procesados, mediante tres Resoluciones Conjuntas de distintas dependencias (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agregado de Valor - Resolución Conjunta 1 - E/2017; la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía - Resolución Conjunta 1/2018; la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía - Resolución Conjunta 33/2019) estableciendo valores máximos de 6

Reducción del consumo de sal en la población: informe de un foro y una reunión técnica de la OMS, 5-7 de octubre del 2006, París (Francia). 7 Ferrante y col. - Iniciativa Menos Sal, Más Vida: estrategia para la reducción de la ingesta de sodio en Argentina.

Rev Argent Salud Pública, 2015; 6(22): 35-39 8 En Corrientes ya se fabrica pan con menos sal y los clientes no perciben diferencias en el sabor. <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2010-9-4-21-0-0-en-corrientes-ya-se-fabrica-pan-con-menos-sal-y-los-clientes-no-perciben-diferencias-en-el-sabor>

9 Ministerio de Salud. Guías alimentarias para la población Argentina. 2016. http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001007cnt-2017-06_guia-alimentaria-poblacion-argentina.pdf

10 Ministerio de Salud. Guías alimentarias para la población infantil. 2010.

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000319cnt-A04-guias-alimentarias-pob-inf-equipos.pdf>

11 Organización Mundial de la Salud. Recomendaciones para reducir el consumo de sal.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/salt-reduction> contenido de sodio permitido por cada 100 gramos de producto para diferentes grupos.

Que hay pocas investigaciones que reflejen las prácticas de ingesta de sal por parte de los consumidores y que las realizadas han demostrado un reconocimiento insuficiente de su ingesta de sal y han demostrado no ser plenamente conscientes de los riesgos potenciales de la alta ingesta de sal y los riesgos para la salud. 12



2020 Año Belgraniano

Que las prácticas alimentarias son consecuencia de la constelación de múltiples dimensiones individuales, socioculturales y económicas y del aprendizaje acumulado por las diferentes generaciones. 13

Que la sal comprende 40% de sodio y 60% de cloruro y el consumo de sal en nuestro país, se estima que es de entre 11,2 y 12 gramos diarios por persona; sin tener en cuenta el uso de sal en la cocción, mientras que la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de 5 gramos de sal al día, que equivale a 2 gramos de sodio. 14

Que aproximadamente el 12% del total de la ingesta diaria de sodio proviene de los alimentos no procesados o naturales, 15% a la sal que se usa para cocinar y agregar a las comidas en la mesa una vez servidas, y entre el 65% y el 70% proviene de los alimentos procesados o industrializados. Además, forma parte de algunos medicamentos, ingredientes de cocina como el bicarbonato de sodio y el polvo de hornear y otros compuestos con distintas propiedades utilizados en los procesos de industrialización de alimentos, como el benzoato de sodio, el hidróxido de sodio y el sulfito de sodio. 15

Que la 4ta. Edición de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, demostró que el 16,4% de la población indicó que agrega sal en sus comidas después de la cocción o al sentarse a la mesa (siempre/casi siempre), manteniendo un valor estable de este indicador con respecto de la 3ra edición de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Fueron varias las provincias con porcentajes menores al indicador nacional, a excepción de Corrientes (cuya frecuencia fue similar a la media nacional). 16

Que las personas de 65 años y más (9,8%) tuvieron valores más bajos que el resto de los rangos etarios, al igual que aquellos con nivel educativo

más bajo (11,5%: hasta primario incompleto).

Que en 2007 surgieron los resultados de la primera encuesta nacional de nutrición y salud, de la cual se desprendió que el alimento más consumido por los argentinos en todas las clases sociales es el pan, y se ha estimado que su ingesta es de 70 kg al año por habitante, lo que significa un consumo de 200 gramos al día en promedio y un aporte de sal de 3,4 a 4,2 gramos diarios, que se suma al resto de sal ingerida. 17

Que la disminución del agregado de sal en los hogares, como medida aislada no es suficiente dado que entre el 60 al 80 % de la sal consumida proviene de alimentos procesados. 18

12 Marisa Beatriz Vázquez S.; Silvia N. Lema R., Adriana Contarini C., Charlotte Kenten C. Sal y salud, el punto de vista del consumidor argentino obtenido por la técnica de grupos focales. Rev. Chil. Nutr. vol.39 no.4 Santiago dic. 2012

13 Silvia Lema. Papel de la Educación Alimentaria Nutricional en la Argentina en crisis. DIAETA.Trimestre octubre-noviembre-diciembre. 2002

14 World Health Organization. Guideline: Sodium intake for adults and children.2014

15 Fundación Interamericana del Corazón – Argentina. De donde proviene el sodio que consumimos. http://ficargentina.org/images/stories/Documentos/Fuentes_de_sodio.pdf

16 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) - Secretaría de Gobierno de Salud. 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. 2019

17 Ministerio de Salud. 2da. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud. 2019.



2020 Año Belgraniano

24 de Septiembre – Pág. 18

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001602cnt-2019-10_encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud.pdf

18 Fundación Interamericana del Corazón. <https://www.ficargentina.org/informacion/alimentacion/consumo-de-sal/de-donde-proviene-la-sal-que-consumimos/>

Que existe evidencia, que la reducción de sal en los alimentos, en forma progresiva no es percibida por la población, por readaptación de las papilas gustativas, previamente adaptadas por el hábito a requerir más sal, para que el alimento resulte sabroso.19

Que existen numerosas experiencias nacionales e internacionales exitosas de disminución del sodio en los alimentos procesados, fundamentalmente el pan. 20

Que esta propuesta tiene como objetivo implementar una política pública municipal, tendiente a mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo a la sostenibilidad del estado saludable de los habitantes del municipio, disminuir sus gastos de bolsillo por eventuales atenciones médicas, evitar discapacidades consecuentes a la presentación de enfermedades crónicas cardiovasculares, cerebrales y/o renales; entre otras, estrechamente vinculadas a la ingesta excesiva de sodio, mediante la accesible estrategia de disminuir el consumo de sal mediado por el uso del salero o por el consumo de alimentos procesados, con alto contenido del mismo.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación del presente proyecto.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Impleméntese en el ámbito de la municipalidad de Goya, el Programa Menos Sal Mas Vida, cuyo objetivo será promover el consumo responsable de sal por parte de los habitantes.

ARTÍCULO 2º: Prohíbese en el ámbito de la Municipalidad de Goya, la colocación en las mesas de los restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, locales de comidas rápidas y afines, de saleros, sobres, recipientes de salsa de soja o cualquier otro adminiculo que permita el uso discrecional de sal por parte del consumidor, quien en caso de necesitarlo deberá solicitarlo en forma expresa.

ARTÍCULO 3º: Los establecimientos comerciales destinados a la gastronomía, deberán tener en la puerta de ingreso una calcomanía identificatoria (diseño provisto como Anexo I de la presente); de ser un local saludable con respecto al uso discrecional de la sal. -

ARTÍCULO 4º: Dentro de la carta de dichos locales gastronómicos, deberá exhibirse información sobre los efectos nocivos sobre el consumo de sal, y en letra clara, la leyenda: “El consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud” -

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, desarrollará una campaña masiva de concientización y comunicación, la que tendrá como objetivo informar a la ciudadanía sobre los riesgos para la salud de consumir sodio en exceso, a fin de contribuir a mejorar la salud de la población respecto de las enfermedades vinculadas al consumo excesivo de sal. -

19 Leshem M. Biobehavior of the human love of salt. Neurosci Biobehav Rev. 2009;33:1-17.

20 Mónica Valverde Guillén, Jennifer Picado Pérez. Estrategias mundiales



en la reducción de sal/sodio en el pan. Rev. Costarric. Salud Pública vol.22 n.1 San José Jan./Jun. 2013

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos competentes, durante la Semana Mundial de la Sensibilización sobre la Sal, que tiene lugar en la segunda semana de marzo, propiciará la participación de las organizaciones civiles de Goya, vinculadas a la salud y a la calidad de vida, en campañas de concientización ciudadana, acerca del efecto nocivo a la salud del consumo excesivo de sal.

ARTÍCULO 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos competentes, fomentará la creación de entornos saludables, que incluyan la disminución de la ingesta de alimentos con alto contenido de sal, en las escuelas Municipales, los lugares de trabajo, los comedores comunitarios, los locales gastronómicos, y todos aquellos espacios que dispensen alimentos, las residencias de adultos mayores y principalmente en los hogares, generadores de los efectos multiplicadores del autocuidado de la salud.

ARTÍCULO 8º: LA infracción al artículo 2º de la presente Ordenanza, se le aplicarán las siguientes sanciones: a) Primera infracción, una multa equivalente a cincuenta (50) UF; b) Segunda infracción, una multa equivalente a cien (100) UF; c) A partir de la tercera infracción se procederá a la clausura del local por un plazo mínimo de siete (7) días corridos.

ARTÍCULO 9º: Las disposiciones de la presente ordenanza serán obligatorias a partir de los sesenta (60) días de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 10º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo, Secretario.

Cr. Daniel Jacinto Ávalos, presidente.



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 60
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Producción	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Goya Ciudad

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina